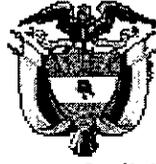


C60

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 010-2018-00180

Para resolver, del avalúo catastral (incrementados en un 50%) (fl. 258) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50S-195602** que asciende a la suma de **\$305.932.500,00 m/cte.** aportado por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 96** Fijado hoy **7 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

LoreL

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTÀ
ORIGEN JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÀ
 BOGOTÀ D.C.

Ref: Allogo avaluó año 2023. Ejecutivo Hipotecario N°. 11001310301020180018000 de **INVERSIONES COFINARCE LTDA a CONTANZA ZARATE MURILLO**

Cordial saludo,

Señoría comedida, formal y respetuosamente en atención a lo reglado por el artículo 444 del C.G.P, a nombre del demandante, en cumplimiento de las formalidades procesales con todo comedimiento, me permito allegar y radicar en su despacho el respectivo avaluó del predio legalmente embargado y secuestrado por su autoridad identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-195602, de propiedad de la demandada **CONTANZA ZARATE MURILLO**

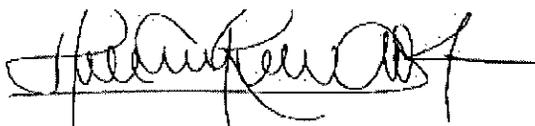
Por último, solicito a su despacho que se proceda a aprobar el avaluó, en los términos del artículo 444 del C.G.P., es decir en Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avaluó catastral del predio, incrementado en un cincuenta por ciento (50 %).

En virtud de lo anterior:

| | |
|--------------------|------------------|
| AVALUO 2023 | \$ 203.955.000 |
| 50% DE INCREMENTO | \$ 101.977.500 |
| TOTAL, AVALUO 2023 | \$ 305.932.500 ✓ |

Conforme a lo anteriormente expuesto, al señor Juez con todo respeto solicito, se sirva aprobar el AVALUO por la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 305.932.500.oo)**

Cordialmente,



HEIDY CONTANZA ROBLES CÁRDENAS

C.C. No. 1.026.574.765 de Bogotá

T.P. No. 318.115 del consejo superior de la Judicatura.

Ejecutivo
22735 I

Bogotá D.C.: Carrera 10 No 16 - 18 ofi 806

Cel: 3134895404 e-mail heidyroblesabogada@gmail.com

RE: Ref: Allogo avaluó año 2023. Ejecutivo Hipotecario N°. 11001310301020180018000 de INVERSIONES COFINARCE LTDA a CONTANZA ZARATE MURILLO

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 16:16

Para:Heidy Robles <heidyroblesabogada@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 9730-2023, Entidad o Señor(a): HEIDY ROBLES - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOL APROBAR AVALUO De: Heidy Robles <heidyroblesabogada@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 12:56
11001310301020180018000 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link; salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Heidy Robles <heidyroblesabogada@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 12:56

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ref: Allogo avalúo año 2023. Ejecutivo Hipotecario N°. 11001310301020180018000 de INVERSIONES COFINARCE LTDA a CONTANZA ZARATE MURILLO

Cordialmente,

HEIDY CONSTANZA ROBLES CÁRDENAS

ABOGADA CONCILIADORA

ROBLES CÁRDENAS ABOGADOS

MOVIL: (57) 3134895404



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO:

En la fecha: 01 Noviembre - 2023

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a).

Avalúo